RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2020-00244-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.350

Cumplida la carga procesal requerida según auto del 5 de marzo del presente año (No 36 del expediente) es procedente validar la notificación realizada a través del correo electrónico al demandado Jorge Alejandro Mahecha Montiel.

Por secretaria córranse los términos procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2d5eb05ecae73004b490b1bf12be48325a6b9af93a2937e8fcc35440cdf69e10
Documento generado en 31/03/2021 05:27:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica